

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.



(Número 2.º) **Martes 5 de enero de 1841.** (5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

CIRCULAR NÚMERO 2º

Sobre division de la provincia en distritos electorales para la eleccion de Diputados á Cortes y propuesta da un Senador.

La Diputación provincial en cumplimiento de lo prevenido en la disposición primera de la circular de la Regencia provisional del Reino, fecha 21 del próximo pasado, ha procedido á dividir la provincia en los distritos electorales que á continuación se espresan.

PARTIDOS.	DISTRITOS ELECTORALES.	PUEBLOS.
ALCÁNTARA .	Alcántara.	Alcántara. Brozas. Mata. Villa del Rey.
	Ceclavin. . .	Acehuche. Ceclavin. Cachorrilla. Estorninos. Piedras- Albas. Pescueza. Zarza la Mayor.
CÁCERES.	Cáceres.	Aldea del Cano. Cáceres. Casar. Sierra de Fuentes. Torreorgaz. Torrequemada.

CÁCERES	Malpartida.	Aliseda. Arroyo del Puerco. Malpartida.
CORIA.	Coria	Calzadilla. Casas de D. Gomez. Casillas. Coria. Grimaldo. Guijo de Coria. Guijo de Galisteo. Holguera. Huélaga. Moraleja. Morcillo. Portage. Pozuelo. Riolobos. Torrejuncillo. Villa del Campo.
		Garrovillas Navas del Madroño. Santiago del Campo.
GARROVILLAS	Cañaveral.	Arco. Cañaveral. Casas de Millan. Hinojal. Monroy. Pedroso. Portezuelo. Talaván.
		Abigal. Aceituna. Bronco. Caminomorisco. Casar de Palomero. Granadilla.

GRANADILLA {
Ahigal . . . { Guijo de Granadilla.
 Marchagaz.
 Mohedas.
 Nuñomoral.
 Palomero.
 Pesga.
 Pino Franqueado.
 Ribera Oveja.
 Santa Cruz de Paniagua.
 Santibañez el Bajo.
 Villanueva de la Sierra.
 Zarza de Granadilla.
 Cerezo.
Aldeanueva del Camino . . . { Abadía.
 Baños.
 Casas del Monte.
 Gargantilla.
 Garganta.
 Granja.
 Hervás.
 Jarilla.
 Segura.

HOYOS . . . *Hoyos* . . . Todos los pueblos del part.º

JARANDILLA {
Jarandilla . . . { Jarandilla.
 Losar.
 Madrigal.
 Robledillo.
 Talaveruela.
 Valverde de la Vera.
 Viandar.
 Villanueva de la Vera.
Jaraiz . . . { Aldeanueva de la Vera.
 Collado.
 Cuacos.
 Garganta la Olla.
 Guijo de Santa Bárbara.
 Jaraiz.
 Jerté.
 Pasaron.
 Tornavacas.
 Torremenga.

LOGROSAN . . . {
Guadalupe . . . { Alía y Calera.
 Berzocana.
 Cañamero.
 Cabañas.
 Guadalupe.
 Navezuelas.
 Roturas.
 Retamosa.
 Robledollano.
 Solana.

ZORITA . . . {
 Abertura.
 Alcollarin.
 Campo.
 Conquista.
 Garciaz.
 Herguijuela.
 Madrigalejo.
 Logrosan.
 Zorita.

MONTANCHEZ {
Torre de Sta. Marta . . . { Benquerencia.
 Botija.
 Salvatierra.
 Torre de Sta. María.
 Torremocha.
 Valdefuentes.
 Valdemorales.
 Zarza de Montanchez.

ARROYOMOLINOS . . . {
Arroyomolinos . . . { Albalá.
 Alcuescal.
 Almoharin.
 Arroyomolinos.
 Casas de D. Antonio.
 Montanchez.

NAVALMORAL DE LA MATA . . . {
Navalmoral . . . { Todos los pueblos del partido.

PLASENCIA . . . {
Plasencia . . . { Cabezabellosa.
 Malpartida.
 La Oliva.
 Plasencia.
 Villar.
 Villareal de S. Carlos.

CABEZUELA . . . {
Cabezuela . . . { Arroyomolinos de la Vera.
 Asperilla.
 Barrado.
 Cabezuela y Vadillo.
 Cabrero.
 Casas del Castañar.
 Gargüera.
 Navaconcejo.
 Piorral.
 Tejada.
 Torno.
 Valdastillas.

GALISTEO . . . {
Galisteo . . . { Aldehuela.
 Carcaboso.
 Galisteo.
 Miravel.
 Montehermoso.
 Serradilla.
 Torrejon el Rubio.
 Valdeobispo.

MIAJADAS . . . {
Miajadas . . . { Escorial.
 Ibahernando.
 Miajadas.
 Robledillo.
 Ruanes.
 Santa Ana.
 Villamesias.

TRUJILLO . . . {
Trujillo . . . { Aldea Centenera.
 Aldea del Obispo.
 Cumbre.
 Deleitosa.
 Jaraicejo.
 Madroñera.
 Plasenzuela.
 Puerto de Sta. Cruz.
 Santa Cruz de la Sierra.
 Santa Marta.
 Torrecilla de la Tiesa.

VALENCIA DE ALCANTARA . . . {
Membrio . . . { Todos los pueblos del partido.
 Lo que se comunica al público para su inteligencia.

encargándose á los ayuntamientos de la provincia cu-
den de remitir con oportunidad á esta corporacion las
reclamaciones que en los quince dias de la fijacion de
las listas electorales; es decir desde el 8 del corriente, al
23 del mismo se hicieron. Cáceres 3 de enero de 1841 =
Julian de Luna, presidente. = Pedro Garcia Aguilera,
secretario.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

*Se escita el celo de los ayuntamientos constitucionales de
esta provincia para que entreguen anticipadamente algu-
nas sumas por cuenta de lo que deben pagar por la con-
tribucion extraordinaria de guerra.*

Aunque esta Intendencia está persuadida de que co-
nociendo las urgencias del erario, procuran los ayunta-
mientos constitucionales no desatender un solo momen-
to la recaudacion de la contribucion extraordinaria de
guerra de 180 millones de reales, son tan perentorias y
los recursos pecuniarios tan escasos, que ha juzgado
conveniente escitar el celo no desmentido de dichos
ayuntamientos, entreguen en la tesoreria de la capital
anticipadamente algunas sumas por cuenta de lo que de-
ben pagar por la espresada contribucion en lo cual pres-
tarán un servicio importante.

Tengo pruebas repetidas antes de ahora de que las
mencionadas corporaciones municipales han secundado
mis deseos, espero pues no defraudarán el buen concep-
to en que los tengo colocados haciendo este nuevo ser-
vicio: el que pondré en conocimiento del Gobierno de
S. M con la franqueza de mi caracter y justificacion á
qué aspiro preceda á todos mis actos. Cáceres 31 de di-
ciembre de 1840. = L. I., José María de Gaona.

*Se anuncia por última vez á que se presenten á
pagar en la administracion de rentas; los deudo-
res á la contribucion del subsidio de comercio de
esta capital.*

Con mucha repeticion se ha hecho en el Periódico
oficial de la provincia las oportunas escitaciones
para que se presenten á pagar en la administracion
de rentas los deudores á la contribucion del subsi-
dio de comercio de esta capital; sensible pero pre-
ciso me es anunciar por última vez que si en el
término de tercero dia que recibian el aviso para
satisfacer sus descubiertos no lo realizan, serán apre-
miados con todo el rigor que previenen las leyes
de hacienda; deseo como el que mas no tener que
adoptar una medida que está en oposicion á mis
principios; mas si apesar de lo justo que es el que
cada cual satisfaga lo que es su deber; continúan
desatendiendo las invitaciones que hasta de presen-
te se han hecho, repito, llevaré á efecto los apre-
mios en descargo de mi responsabilidad. Cáceres 31
de diciembre de 1840 = L. I., José María de Gaona

ANUNCIOS DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Amortizacion. Venta de bienes nacionales.

Habiéndose advertido por esta Intendencia que
en la página 580 del Boletín oficial de esta provin-
cia de 28 de noviembre último, donde se hallan in-
sertas las aprobaciones de los remates de los tres
cuartos de la dehesa de Malladas que perteneció á
la encomienda de Moraleja, se ha estampado equi-
vocadamente la cantidad de 225000 rs. á la segun-
da porcion del cuarto de Casas Viejas, debe enten-
derse la de 333500 rs. en que fue rematado, cuya
equivocacion tuvo lugar en el anuncio que para su
insercion se remitió á la redaccion de dicho Boletín
por esta Intendencia. Lo que se anuncia al público
para conocimiento del rematante. Cáceres 2 de ene-
ro de 1841. = L. I., José María de Gaona.

*Continuacion de las adjudicaciones insertas en el
Boletín número anterior.*

Provincia de Guadalajara.

- D. Pedro Montetiá remató 2 fanegas 6 celemines de tierra con 26 olivos, en el Retamar, término de Albalate de Zorita, del convento de Francisca de Almonacid, en... 556
- El mismo remató un pedazo con 21 pies de olivos en el Arenal de Albalate, término de id., de id., en... s. 368
- El mismo remató una tonga de poza, término de id., de id., en... 95
- El mismo remató un olivar con 35 olivos, en los Valles, término de idem, de idem, en... 296
- El mismo remató un cañamar de una fanega, en el Vadillo, término de idem, de id., en... 2544
- El mismo remató un olivar con 32 olivos, en Carreto Gil, término de idem, de idem, en... 678
- El mismo remató un cañamar, en la Callejuela, de una y media fanegas, término de id., de id., en... 3180
- El mismo remató 4 celemines de tierra, término de id., de id., en... 254
- El mismo remató una fanega de tierra con 4 olivos, en el Campillo Alto, término id., de id., en... 84
- El mismo remató un olivar con 79 olivos, en el Arenal, término de idem, de idem, en... 1908
- El mismo remató otro id. de 37 olivos una postura, en el Campillo Alto, término de id., de idem, en... 1166
- El mismo remató una fanega 6 cele-

mines de tierra, en el Campillo Hondo, término de id., de id., en. 63

El mismo remató un cañamar de 6 celemines, en la dehesa de Cifuentes, término de id., de idem., en. 1166

El mismo remató 5 celemines de tierra, en Sta. Catalina, término de idem, de idem, en. 371

El mismo remató un olivar con 16 olivos, en la Sierra, término de id, de idem, en. 1102

El mismo remató una tierra de una y media fanegas, en el pedazo de Cámaras, término de idem, de idem, en. 636

El mismo remató otra id., de 2 fanegas y 6 olivos, en el Carrizal, término de idem, de idem, en. 742

El mismo remató otra id., de una fanega, tras del convento de Almonacid, término de id., en. 1272

El mismo remató otra id. de 2 fanegas tras del convento de id., término de id., en. 1484

El mismo remató otra id., de 2 fanegas 2 olivos, en la Olmeda, término de id., de idem, en. 742

El mismo remató otra id. de 10 celemines, junto al camino de la Barca, término de id., de id., en. 530

El mismo remató otra id. de una fanega, en la Olmeda, término de id., de idem, en. 1060

El mismo remató otra id. de 6 celemines, en id., término de id., de id., en. 636

El mismo remató otra idem de una fanega 6 celemines y una noguera, en id., término de id., de id., en. 2120

El mismo remató otra id. de una fanega 3 celemines, en id., término de id., de id., en. 2014

El mismo remató otra id. de una fanega 3 celemines 3 negrales, en id., término de id., de id., en. 1166

El mismo remató otra id., de una fanega 6 celemines 10 olivos, en Val de Ibañez, término de id., de id., en. 954

El mismo remató otra id. de una fanega con un negral, en el Entrocadero, término de id., de id., en. 4664

El mismo remató otra id., de 2 fanegas 2 olivos negrales y 2 tallos, en el Villar, término de id., de id., en. 1346

El mismo remató otra id. de 2 celemines un negral, en id., término de idem, de id., de id., en. 106

El mismo remató otra id., de una fanega, camino de la Casa, término de id., de id., en. 190

El mismo remató un cañamar, de una

y media fanegas, en la Collejuela, término de id., de id., en. 2247

El mismo remató otro id. de una fanega, mas abajo de los Negrales, término de id., de id., en. 2544

El mismo remató otro id. de una fanega 7 celemines, en la Pequera, término de Albalate de Zorita, del convento de Franciscas de Almonacid, en. 4429

D. Pedro Monteliú remató un cañamar de una fanega, en el Dudo, término de id., de id., en. 2289

El mismo remató otro id. de una fanega 8 celemines, en la Cuesta de Cifuentes, término de id., de id., en. 4240

El mismo remató otro id. de una fanega 4 celemines, en la dehesa de Cifuentes, término de id., de id., en. 2692

El mismo remató otro id. de una fanega 7 celemines, en id., término de idem, de idem, en. 2862

El mismo remató otro id. de 2 fanegas, en el Olmo Gordo, término de idem, de idem, en. 4833

El mismo remató otro id. de una fanega 6 celemines, en Badayo, término de id., de id., en. 3052

El mismo remató otro id. de 4 celemines, en la Cuesta de Cifuentes, término de id., de id., en. 636

El mismo remató otro id. de 10 celemines, en la Salobre, término de id., de idem, en. 1060

El mismo remató otro id. de una fanega término de id. de id., en. 1272

El mismo remató otro id. de una y media fanegas, en los Señales, término de id., de id., en. 3816

(Se continuará)

Administración de rentas unidas de la provincia de Cáceres.

Vacante de los estancos de Albalá y Torre de Santa María.

Hallándose vacantes los estancos de tabacos de los pueblos de Albalá y Torre de Sta. Maria, se anuncia al público á fin de que las personas que gusten pretenderlos y se hallen en disposicion de prestar las correspondientes fianzas, formen sus instancias para el Sr. Intendente y las entreguen documentadas en la oficina de mi cargo dentro del término de 30 dias contado desde hoy, pasado el cual procederé á la formacion de la oportuna propuesta para su provision. Cáceres 4 de enero de 1841. — A. I. Ramon Olcina.

Ministerio de Cultura 2011